



SECRETARÍA
DE BIENESTAR
GOBIERNO DE CHIAPAS

Unidad de Enlace de Igualdad
de Género



UNIDAD DE ENLACE
DE IGUALDAD
DE GÉNERO

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio No. SB/UEIG/004/24
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
22 de mayo de 2024

Susana Margarita Martínez Cruz

Coordinadora de las Unidades de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 9 y 13 de los Lineamientos de las Unidades de Igualdad de Género, a través del presente se envía un juego en original del Acta Adéndum de la reestructuración de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Bienestar.

Se anexa documento en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Brenda Roxana Orozco Miranda

Titular de la Unidad de Igualdad de Género.



C.c.p. Lcdo. Walter González Macías.- Secretario de Bienestar.-Para su conocimiento.-Edificio
C.c.p. Lcdo. Adalberto Ruíz Aguilar.- Subsecretario de Bienestar y Programas Sociales.- Para su conocimiento. Edificio.
C.c.p. Expediente
BROM/cpg.



ADÉNDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020; ESTANDO PRESENTES EL LIC. WALTER GONZÁLEZ MACÍAS TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LIC. BRENDA ROXANA OROZCO MIRANDA DIRECTORA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, LIC. JUANA PINEDA DE LOS SANTOS ANALISTA "D" ADSCRITA A LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, QUIENES SE SUJETAN A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

A).- En el Periódico Oficial Número 136, de fecha 11 de noviembre del 2020, mediante Publicación Número 1202-A-2020, se publicó el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

B).- Con fecha 23 de noviembre de 2020, se instaló la **Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Bienestar**, como un órgano especializado e impulsado por la Secretaría de Igualdad de Género, al interior de las Dependencias y Entidades, la cual será la encargada de establecer, promover y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.

En términos de lo anterior y para continuar de manera adecuada con la operatividad de la **Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Bienestar**, se hace necesario realizar adecuaciones para estar debidamente actualizada, en lo referente a los integrantes que conforman la referida Unidad, quedando integrada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

PRIMERO.- Se modifica el nombre del titular de la Secretaría de Bienestar, sustituyendo a la C.P. Adriana Grajales Gómez, por el Lic. Walter González Macías quien funge actualmente como Secretario de Bienestar del Estado.

SEGUNDO.- Se modifica la integración de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Bienestar, designándose al Lic. Víctor Antonio Espinosa Martínez, como Responsable de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación en sustitución del Ing. Zaráin Zambrano Vázquez.



TERCERO.- Asimismo se designa a la Lic. Deysi Laura Ruíz Villanueva, Técnico D, como integrante de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, en sustitución del Ing. Juan José Ramírez Jiménez.

CUARTO.- De la misma forma se designa a la Lic. Rosa Cecilia Pérez García, Auxiliar Administrativo D, como integrante de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional.

QUINTO.- Los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Bienestar, reconocen y están de acuerdo que los demás puntos del Acta de Instalación de fecha **23 de noviembre de 2020**, no han sido modificados, por lo que, subsisten en todos sus términos expuestos, para continuar con su cumplimiento en los términos acordados.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio a la Secretaría de Igualdad de Género de las adecuaciones realizadas mediante el presente Adendum.

Leído que fue el presente y enterados del contenido y términos señalados, se firma por duplicado los que en ella intervienen, en la ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 13 días del mes de mayo del 2024.



LIC. WALTER GONZALEZ MACÍAS
SECRETARIO DE BIENESTAR




LIC. BRENDA ROXANA OROZCO MIRANDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR






LIC. VICTOR ANTONIO ESPINOSA
MARTÍNEZ
RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE
PRESUPUESTOS PÚBLICOS,
ESTADÍSTICA, MONITOREO Y
EVALUACIÓN



LIC. JUANA PINEDA DE LOS
SANTOS
RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE
INSTITUCIONALIZACIÓN, GESTIÓN
PÚBLICA Y CULTURA
INSTITUCIONAL



ING. MAYRA MAGALLY COELLO
RAMÍREZ
INTEGRANTE DE LA SECCIÓN DE
PRESUPUESTOS PÚBLICOS,
ESTADÍSTICA, MONITOREO Y
EVALUACIÓN



ING. ALONSO CANCINO SOLÍS
INTEGRANTE DE LA SECCIÓN DE
INSTITUCIONALIZACIÓN, GESTIÓN
PÚBLICA Y CULTURA
INSTITUCIONAL



LIC. DEYS LAURA RUIZ VILLANUEVA
INTEGRANTE DE LA SECCIÓN DE
PRESUPUESTOS PÚBLICOS,
ESTADÍSTICA, MONITOREO Y
EVALUACIÓN



LIC. KATIA YAZMÍN HERRERA
REYES
INTEGRANTE DE LA SECCIÓN DE
INSTITUCIONALIZACIÓN, GESTIÓN
PÚBLICA Y CULTURA
INSTITUCIONAL



LIC. ROSA CECILIA PÉREZ GARCÍA
INTEGRANTE DE LA SECCIÓN DE INSTITUCIONALIZACIÓN, GESTIÓN
PÚBLICA Y CULTURA INSTITUCIONAL